



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
CIRCUITO JUDICIAL DE ACACIAS
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

500064089002

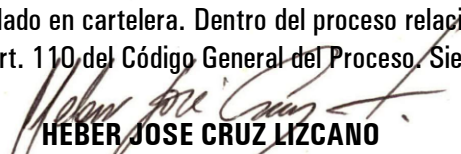
TRASLADO ART. 110 C.G.P.

FECHA 02 DE MAYO DE 2024

TRASLADO CIVIL No. 003

N o.	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA DEL TRASLADO	INICIA TRASLADO	FINALIZA TRASLADO
1	500064089002-2021-00145	EJECUTIVO	NAYDER A ARDILA GONZALEZ	GILDARDO VARON ORTIZ	SE CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO X TRES (3) DIAS, ART. 446 C.G.P.	3/04/2024	7/05/2024

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Acacias, Meta, en la fecha se fija el presente traslado en cartelera. Dentro del proceso relacionado, y de conformidad con la naturaleza del traslado queda a disposición de las partes a partir del día hábil siguiente de conformidad con lo establecido en el art. 110 del Código General del Proceso. Siendo las 07:30 a.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Acacias, Meta 02 de mayo de 2024 en la fecha se desfija el presente traslado, después de haberse fijado por el término de Ley (1 día) en cartelera de conformidad con lo establecido en el art. 110 del Código General del Proceso. Siendo las 05:00 p.m.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario